



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679 -2017-MPM/A

Moyobamba, 13 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 016-2017-MPM/OPI, de fecha 02 de mayo de 2017;  
La Nota Informativa N° 054-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 02 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 016-2017-MPM/OPI, de fecha 02 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la Cartera de Inversión 2018 – 2020 y criterios de Priorización de Proyectos de Inversión en el Marco de la Programación Multianual de Inversiones, en atención a lo dispuesto en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF. Por lo que el Ministerio de Economía y Finanzas fija como plazo de registro de la cartera de inversiones el día 28 de abril de 2017, correspondiente a los sectores del Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, con Nota Informativa N° 054-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 02 de mayo de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita al Alcalde Provincial de Moyobamba, la validación y aprobación del Programa Multianual de Inversiones Locales 2018 – 2020, por parte del Órgano Resolutivo y su posterior remisión a la Dirección General de Programación Multianual e Inversiones;

Que, a través del Proveído de fecha 03 de mayo de 2017, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 – Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679 -2017-MPM/A

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Cartera de Inversión 2018 – 2020 y criterios de Priorización de Proyectos de Inversión en el Marco de la Programación Multianual de Inversiones, en atención a lo dispuesto en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1252; el mismo que se detalla en el Anexo (Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones), el cual forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Mg. Oswaldo Jiménez Salas*  
ALCALDE